

1. DISPOSICIONES GENERALES

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

Corrección de errores al anuncio publicado en el BOC número 29, de 30 de diciembre de 2005, de aprobación definitiva de diversas Ordenanzas Fiscales.

Observados errores materiales de transcripción en el anuncio de aprobación definitiva de Ordenanzas Fiscales de este Ayuntamiento de Castro Urdiales publicado en el BOC número 29, de 30 de Diciembre de 2005 se procede por el presente a la rectificación correspondiente:

Ordenanza Fiscal número 5 reguladora del Impuesto Municipal sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana:

Se adiciona los siguientes párrafos al artículo 10:

Bonificación del 95% de la cuota.

Transmisión a favor del cónyuge, hijo o hijos que destinen la vivienda a su residencia efectiva y permanezcan en esta situación por plazo de dos años.

Los sujetos pasivos que entiendan que les corresponde esta bonificación, junto con los títulos y documentos de aceptación y partición de la herencia, presentarán certificado de estar empadronado en la vivienda anterior en el momento de presentar la solicitud y declaración jurada manifestando que se comprometen a permanecer en el empadronamiento durante un plazo de dos años.

No tendrán derecho a esta bonificación quienes presenten la documentación para liquidar el impuesto fuera del plazo de los seis meses posteriores al fallecimiento del causante salvo que hayan solicitado la prórroga de seis meses prevista en el art. 110.2a) del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Castro Urdiales, 27 de Junio de 2006.–El alcalde, Fernando Muguruza Galán.

06/8720

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

— 2.1 NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES —

UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

Resolución Rectoral de 20 de junio de 2006, por la que se hace público el nombramiento de funcionario de carrera de la Escala Gestión, Especialidad Técnica de Obras e Instalaciones (grupo B), por el sistema de promoción interna.

Vista la propuesta presentada por el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Gestión, Especialidad Técnica de Obras e Instalaciones, Grupo B, de la Universidad de Cantabria, convocadas por Resolución de 5 de septiembre de 2005 (BOC de 7 de octubre) y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones que le confiere el art. 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, el artículo 32 del Decreto 169/2003, de 25 de Septiembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Cantabria, resuelve:

Nombrar de Funcionario de Carrera de la Escala de Gestión, Especialidad Técnica de Obras e Instalaciones, Grupo B, de la Universidad de Cantabria, a don José Luis Reñón Castellanos.

Para la adquisición de la condición de Funcionario de Carrera, el interesado deberá prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el RD707/1979, de 5 de abril y tomar posesión de su destino ante el Rector de la Universidad de Cantabria, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación en el "Boletín Oficial de Cantabria".

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa podrá interponerse, potestativamente y ante este Rectorado, recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, o bien, podrá ser recurrida directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, mediante recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente de su publicación.

Santander, 20 de junio de 2006.–El rector, PD (RR 440/06), el vicerrector de Campus, Organización y Comunicación, Jorge Tomillo Urbina.

ANEXO

Escala de Gestión, Especialidad Técnica de Obras e Instalaciones, Grupo B, de la Universidad de Cantabria

Número de registro personal: 1378860813 A7079. Apellidos y nombre: Reñón Castellanos, José Luis. Univesidad: Cantabria. Provincia: Cantabria. Fecha de nacimiento: 12 de octubre de 1968.

06/8570

UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

Resolución Rectoral de 20 de junio de 2006, por la que se hace público el nombramiento de funcionarios de carrera de la Escala Administrativa (Grupo C), por el sistema de promoción interna.

Vista la propuesta presentada por el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala Administrativa, Grupo C, de la Universidad de Cantabria, convocadas por Resolución de 2 de enero de 2006 (BOC de 11 de enero) y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones que le confiere el art. 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, el artículo 32 del Decreto 169/2003, de 25 de septiembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Cantabria, resuelve:

Nombrar funcionarios de carrera de la Escala Administrativa, Grupo C, de la Universidad de Cantabria, a los aspirantes que han superado el proceso selectivo, que se relacionan en el anexo de esta Resolución.

Para la adquisición de la condición de funcionario de carrera, el interesado deberá prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el R.D. 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión de su destino ante el rector de la Universidad de Cantabria, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación en el "Boletín Oficial de Cantabria".